

El Pleno del Ayuntamiento de Zarautz, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de ordenanzas municipales:

- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES PARCIALES DE LAS ZONAS INDUSTRIALES DE ABENDAÑO Y ERROTABERRI, PARA AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS USOS HOSTELEROS.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya presentado ninguna alegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto que ha quedado aprobado definitivamente.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar del día de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Legislación aplicable: artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.